

22/05/2020

## **Prisión preventiva: Corte acoge argumentos de Fiscalía Centro Norte e impone esta cautelar a imputado formalizado por femicidio frustrado**

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió los argumentos expuestos por la Fiscalía Regional Centro Norte para solicitar la prisión preventiva del imputado identificado con las iniciales R. F. (27), quien fue formalizado como autor de los delitos de femicidio frustrado y desacato.

El Tribunal de Alzada capitalino respaldó los fundamentos de la fiscal Viviana Montenegro en el sentido de que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la víctima y de la sociedad.

En la audiencia de formalización, la Fiscalía había solicitado la prisión preventiva, instancia en que el juzgado de Garantía dispuso como medida cautelar el arresto total en el domicilio y abandonar el hogar común, resolución que fue apelada verbalmente por el fiscal Javier Mayer y que la Corte de Apelaciones finalmente revocó.

La investigación da cuenta que el hecho fue cometido el 17 de mayo de 2020, en un domicilio ubicado en calle Martínez de Rozas en la comuna de Quinta Normal. En la vivienda se encontraba la víctima en compañía de su conviviente -el imputado- y el hijo de ambos de 10 meses.

El imputado golpeó con sus puños a la joven, quien escapó del inmueble con su hijo, siendo seguida por el autor quien le rogó que volviera a la casa.

Al volver, tomó de manera amenazante unos cuchillos y con sus manos tomó del cuello a la víctima, apretándoselo y asfixiándola con el propósito de matarla, momento en que funcionarios de Carabineros ingresaron tras ser alertados por vecinos, impidiendo la consumación del delito y deteniendo al sujeto. La víctima resultó con lesiones.

Con esta acción, el imputado también vulneró las medidas que el pasado 27 de abril le impuso el Juzgado de Garantía en cuanto a la prohibición de acercarse a la misma víctima, a su domicilio o a cualquier lugar en que se encuentre por lesiones en contra de ella.

